

DECRETO SUPREMO N° 788

DUELO NACIONAL. Se declara en todo el país por el fallecimiento del Tte. General Don Miguel Candía.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en la ciudad de Sao Paolo, República del Brasil, el Teniente General Don Miguel Candía, ex-Ministro de Estado y preclaro servidor de la Patria;

Que es deber del Poder Ejecutivo rendir homenaje póstumo en memoria del eminente ciudadano fallecido;

DECRETA:

Artículo único. Declárase duelo nacional, sin cierre de oficinas, el día de mañana 24 del presente mes, en todo el territorio de la República.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 23 días del mes de mayo de 1947 años.

E. HERTZOG. Luis Ponce Lozada.